

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Página: 1 de 21	

1. Objetivo:

Establecer los criterios a utilizar para prevenir y controlar accidentes de trabajo, enfermedades Laborales y pérdidas materiales, mediante el diseño de una metodología que nos permita **identificar, evaluar, valorar, los peligros y riesgos** en los diferentes centros de trabajo por procesos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**.

2. Alcance:

Este procedimiento inicia con la planeación de las inspecciones para la identificación de peligros, y finaliza con el seguimiento a controles que contribuyan a prevenir, mitigar y/o eliminar los riesgos en todos los centros de trabajo y actividades desarrolladas en la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**.

Incluye los riesgos asociados con actividades rutinarias y no rutinarias, con visitantes, proveedores y contratistas.

3. Convenciones

Convenciones	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
					

4. Definiciones:

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 2 de 21	

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

(Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, 11 de Julio 2012, Art. 3)

Para el presente documento se aplican las siguientes definiciones establecidas en la guía GTC 45 de 2012.

Actividades rutinarias: Actividades que forman parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividades no rutinarias: Son actividades que no se han planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Análisis de riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.31) y para determinar el nivel del riesgo.

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresada cualitativa o cuantitativamente.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, 11 de Julio 2012, Art. 3)

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 3 de 21	

Elemento de protección personal EPP: Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Evaluación higiénica: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características
IPEVR: Sigla para definir la identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo, que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud

Lugar de trabajo: Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo
Nota: las responsabilidades de la organización bajo el sistema de gestión de la SST, para el lugar de trabajo depende del grado de control sobre el lugar de trabajo.

Medidas de control: Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes

Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en el lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un (os) evento(s) o exposición(es) peligro(s) y la severidad de la lesión o enfermedad que pueda ser causado por el(los) evento(s) o exposición(es)

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 4 de 21	

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política de seguridad y salud ocupacional.

Riesgo vial: La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

Valoración del riesgo: Proceso de evaluar los riesgos que surgen de unos peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si los riesgos son aceptables o no.

SST: Sigla para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST: Sigla para definir Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PESV: Plan Estratégico de Seguridad Vial.

PLIO: Partes Interesadas, Legales, ISO y de la organización.

5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

6. Condiciones generales

La matriz IPEVR, se estructuro teniendo en cuenta los procesos que en el momento de la elaboración tiene establecidos la entidad, agrupando los cargos en actividades comunes para permitir mejor comprensión y análisis de los peligros por parte de los funcionarios y así dar cumplimiento a los requisitos PLIO, con el fin de tener información que permita caracterizar aquellos peligros a los que se encuentran expuestos los funcionarios, contratistas y visitantes, valorar los posibles riesgos y generar los controles pertinentes para mitigar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

- Es responsabilidad del grupo de SST, bajo la Dirección de Talento Humano, liderar la identificación de los peligros en todos los centros de trabajo y socializar los resultados.
- Es responsabilidad de los funcionarios y contratistas informar sobre los peligros de sus actividades.
- La responsabilidad de la implementación de los controles corresponde al proceso según su competencia.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 5 de 21	

- La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se realiza con base en la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión 2012, es importante aclarar que, para la evaluación de los riesgos, se toman algunos aspectos mencionados en la guía técnica, referente al formato a utilizar se tendrá en cuenta el establecido en la guía, sin embargo, de ser necesario, el formato podrá tener ajustes o modificaciones.
- Para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se tendrá en cuenta los formatos de inspecciones establecidos, como material de apoyo.
- También los funcionarios y contratistas participarán en la identificación de peligros, mediante procesos de capacitación y actividades lúdicas virtual y presenciales.
- En la recolección de la información inicial, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: caracterización de los procesos, áreas externas de las instalaciones de la empresa, etapas del proceso, puestos de trabajo definidos, lugares donde se realiza la labor, quien realiza los trabajos (tipos de contratación), otras personas que pueden ser afectadas por las actividades de trabajo (Visitantes, contratistas, entre otros), incidente, accidentes y enfermedades laborales derivadas de las actividades que se desarrolla.
- La matriz IPEVR es una de las entradas para la definición de los planes de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la siguiente vigencia, es por ello que la frecuencia de la actualización será la siguiente:
 - Anualmente
 - Cada vez que ocurra un accidente de Trabajo grave, mortal o un evento catastrófico.
 - Cuando se presenten cambios en los procesos o en las instalaciones.
 - Epidemias y Pandemias.
- Los contratistas que son persona jurídica, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019 y en concordancia con el anexo HSEQ.
- Los contratistas de prestación de servicios estarán inmersos en las matrices de la entidad, de acuerdo al proceso/subproceso que pertenezcan.
- Para las actividades complementarias, que se realizan fuera del lugar de trabajo como son las Audiencias Públicas, Rendición de Cuentas, actividades con las comunidades, actividades misionales y actividades sociales en general, la identificación de peligros, valoración y control de riesgo se realizará mediante la lectura y análisis de los estándares de seguridad.
- La identificación de peligros para los visitantes y peligros viales, se diseñaron de forma transversal a todos los procesos.
- La matriz de seguridad vial se hará conforme a lo establecido y exigido en la normatividad legal vigente
- Los riesgos naturales que pueden, afectar al personal, se identifican de manera general en la matriz de peligros y riesgos, y los controles para la mitigación se contemplan en el Plan de Emergencia.
- En las sedes donde exista peligro derivado por la vecindad o por áreas externas cercanas, se incluirá en la matriz.
- En todas las sedes de la entidad se deberá publicar el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo a los peligros

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 6 de 21	

identificados.

6.1. Metodología para la identificación de Peligros Evaluación y valoración del Riesgo.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente

$$NR = NP \times NC$$

En donde

NP = Nivel de probabilidad y NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

En donde:

ND = Nivel de deficiencia y NE = Nivel de exposición

Para determinar el ND se puede utilizar la **Tabla 1**, a continuación:

Tabla 1: Determinación de Nivel Deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe o ambos.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 7 de 21	

Alto (A)	6	Se ha(n) detectado peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s) o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas(s) o de menor importancia o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8

Fuente: GTC 45 versión 2012

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la **Tabla 2**, a continuación:

Tabla 2. Determinación de Nivel Exposición

Nivel de Exposición	Valor de ND	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces contínuo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual

Fuente: GTC 45 versión 2012

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 8 de 21	

Para determinar el NP se combinan los resultados de las **Tablas 1 y 2** en la **Tabla 3**

Tabla 3. Determinación de Nivel de Probabilidad

Niveles de probabilidad		Niveles de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Fuente: GTC 45 versión 2012

El resultado de la **Tabla 3** se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la **Tabla 4**.

Tabla 4. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 9 de 21	

Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente: GTC 45 versión 2012

Continuando con la evaluación se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la **Tabla 5**.

Tabla 5. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Fuente: GTC 45 versión 2012

Los resultados de las **Tablas 4 y 5**, se combinan en la **Tabla 6**, para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la **Tabla No. 7**.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
	Fecha: 09/08/2024		
	Página: 10 de 21		

Tabla 6. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Fuente: GTC 45 versión 2012

Tabla 7. Significado del nivel de riesgo

Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Corrección urgente
II	500 – 150	Corregir y/o adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar el control existente
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

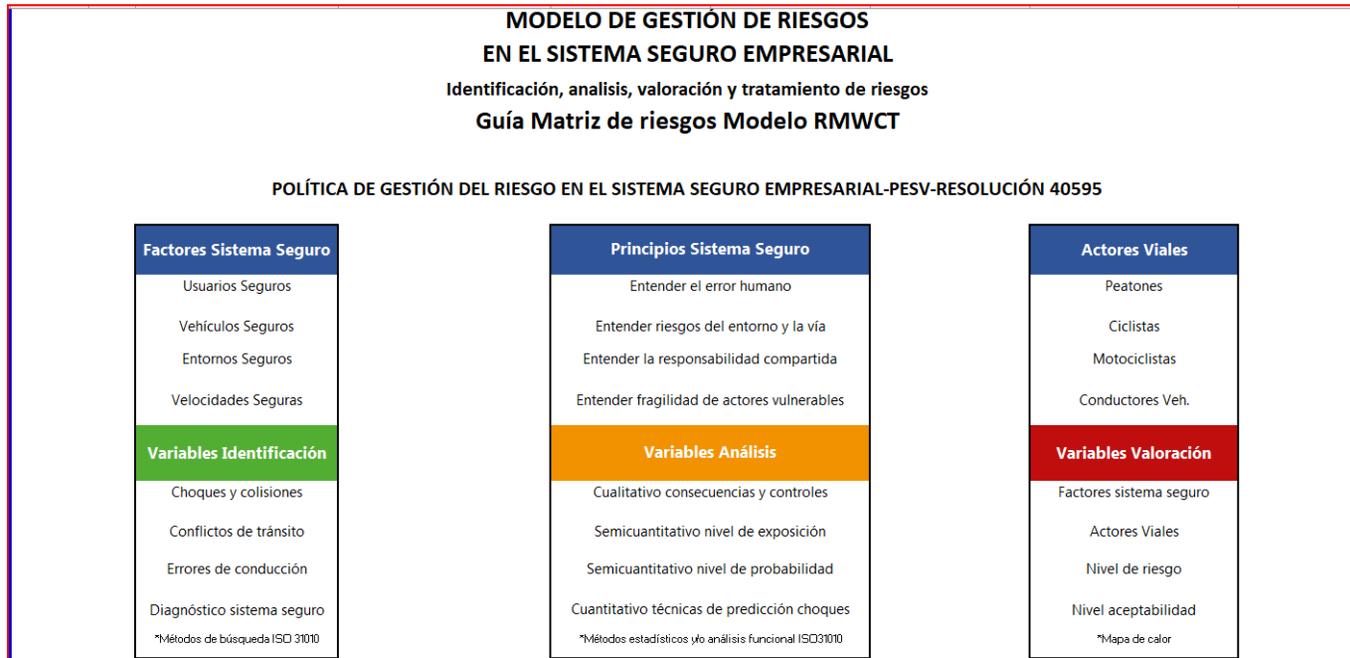
	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Página: 11 de 21	

Tabla 8 Aceptabilidad del Riesgo

Nivel de riesgo	Significado	
I	No aceptable.	Situación crítica - Corrección urgente
II	No aceptable o aceptable con control específico.	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique.

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

6.2. Metodología para la identificación de riesgos viales (PESV, Ver matriz dashboard)



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 13 de 21	

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO SISTEMA SEGURO: describir el riesgo lo más detallado posible, sus variables y subvariables.

Clasificación Usuarios Seguros: Velocidades seguras, Cumplimiento normas, Comportamiento seguro, Gestión conocimiento, Gestión contratistas, salud, etc.

Clasificación Vehículos Seguros: Seguridad activa, seguridad pasiva, Mantenimiento, Inspección, Compra vehículos, Contratación vehículos, Equipos, etc.

Clasificación Entornos Seguros: Comportamiento de otros actores viales, Estado vía, Puntos críticos de choques, Señalización vía, Clima, Animales en vía, etc.

ANÁLISIS DEL RIESGO SISTEMA SEGURO - CUALITATIVO: describir cualitativamente las variables de consecuencia y controles.

Consecuencia: Describa las consecuencias negativas que se pueden presentar si se materializa el riesgo, tanto para la operación como de siniestralidad.

Controles: Describa los controles existentes para prevención y mitigación del riesgo a partir de los Factores del Sistema Seguro.

Evaluación eficacia de controles: Evalúe cualitativamente la eficacia de los controles existentes: Eficacia alta, Eficacia media, Eficacia baja.

ANÁLISIS DEL RIESGO SISTEMA SEGURO - SEMICUANTITATIVO

$$NR = \sum NP * NE$$

NR = Nivel de riesgo del sistema seguro empresarial (semicuantitativo)

NP = Nivel de probabilidad

NE = Nivel de exposición

Tabla 1 DETERMINACION DEL NIVEL DE EXPOSICION AL RIESGO VIAL		
Nivel de exposición	Valor NE	Significado
Exposición Frecuente (EF)	3	La exposición al riesgo vial se presenta más de 6 horas al día
Exposición Ocasional (EO)	2	La exposición al riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas al día
Exposición Esporádica (EE)	1	La exposición al riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día
No Aplica (NA)	0	La exposición al riesgo vial No Aplica para la variable que se está evaluando
<p>Actor Vial: Conductor de tractocamión, Conductor de bus, Conductor de automóvil particular, Montacarguista, Motociclista, Ciclista, Peatón, etc.</p> <p>Tipo de Vehículo (propios, contratistas o de propiedad de empleados): Tractocamión, Bus, Automóvil particular, Montacargas, Motocicleta, Bicicleta, etc.</p> <p>Tipo de Entorno (interno o externo): Rutas fijas, Vías urbanas, Vías primarias, Vías internas de la empresa, Entorno próximo de la empresa, etc.</p>		
Tabla 2 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD DE RIESGO VIAL		
Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Probable (MP)	3	No se tienen establecidos controles. Se ha materializado el riesgo en los últimos 6 meses.
Poco Probable (PP)	2	Se tienen controles. Se ha materializado el riesgo en los últimos 6 meses.
No es Probable (NEP)	1	Se tienen controles eficaces. No se ha materializado el riesgo en los últimos 6 meses.
No Aplica (NA)	0	La probabilidad del riesgo vial No Aplica para la variable que se está evaluando

Tabla 3 CALIFICACIÓN DEL RIESGO DEL SISTEMA SEGURO Se multiplica la tabla 1 y 2 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta con los criterios de la metodología del Mapa de Calor				
NIVEL DE RIESGO NR=NP*NE		NIVEL DE PROBABILIDAD		
		3	2	1
NIVEL DE EXPOSICIÓN	3	9	6	3
	2	6	4	2
	1	3	2	1

Tabla 4		
Nivel de riesgo	NR	Significado
CASI-CHOQUE	6 - 9	Riesgo crítico. La variable de riesgo puede generar choques. Intervenir de inmediato.
CONFLICTO-LEVE	3 - 4	Riesgo medio. La combinación con otro riesgo puede generar choques. Reforzar controles.
CONFLICTO-POTENCIAL	1 - 2	Riesgo bajo. Factores externos pueden ocasionar choque. Considerar mejoras en controles.

Tabla 5	
Nivel de riesgo	Significado
INTOLERABLE	El riesgo es inaceptable
IMPORTANTE	El riesgo es aceptable con controles
MODERADO	El riesgo es aceptable

TRATAMIENTO DEL RIESGO: Elaborar plan de acción con actividades, responsables, fecha, recursos y seguimiento.

Fuente: Elaborado por **WCT 2021** a partir de: ISO 31010, ISO 39001, OMS 2021, Pirámide de Hydén 1987, Matriz de Haddon 1968

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 16 de 21	

7. Actividades

Descripción del Procedimiento			
No	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	<p>PLANEAR LAS INSPECCIONES DE LA IPEVR</p> <p>Definir el área o proceso donde se va a ejecutar la visita de inspección y verificación de peligros y riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none">  Verificación programación de inspecciones en el Plan de Trabajo SST  Interacción con otros procesos 	<p>Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<p> Plan de Trabajo del SG-SST</p>
2	<p>INSPECCIONAR SEDES Y SUS ÁREAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la inspección en las diferentes sedes de la alcaldía, con el objetivo de recolectar información sobre la clase de peligros y riesgos a los que están expuestos los funcionarios y contratistas. • Realizar entrevistas con los funcionarios y contratistas de manera aleatoria, con el fin de indagar sobre las alteraciones y diferentes problemas derivados del proceso. • Solicitar información oportuna sobre el flujo del proceso, materias primas, número de servidores públicos, insumos, etc. • Realizar el recorrido en compañía de los funcionarios del área. • Realizar informe de inspecciones. • Notificación por parte de la dirección de gestión humana al proceso de recursos físicos. 	<p>Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<p> Registro en los formatos de inspecciones.</p> <p> Registro Fotográfico.</p> <p> Planilla de asistencia.</p> <p> Informe de inspección y seguimiento.</p> <p> Memorando dirigido a recursos físicos</p>

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 17 de 21	

	<ul style="list-style-type: none">  Interacción con todos los procesos.  Verificar el envío del memorando a el proceso de recursos físicos.  Se envió Memorando. <p>SI: Continuar actividad No. 3 NO: Regresar Actividad No. 1</p>		
3.	<p>DESCRIBIR Y CLASIFICAR LOS PELIGROS. Identificar cuáles son los peligros que se encuentran en las actividades desarrolladas y clasificarlos según su naturaleza, para lo cual se tendrá en cuenta la tabla de peligros que detalla la Guía Técnica Colombiana GTC 45- 2012.</p> <p><u>Tener en cuenta los siguientes aspectos para la adecuada identificación de peligros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades rutinarias y no rutinarias de todos de los funcionarios y contratistas. • Las actividades de todas las personas que tienen acceso a las sedes (Funcionarios visitantes, contratistas, subcontratistas, etc.). • El comportamiento y aptitudes de los trabajadores en el desarrollo de las labores. • Peligros que se generen fuera de las instalaciones; ejemplo: actividades como alcaldía al barrio y eventos culturales. • Peligros generados por la vecindad donde se encuentra ubicada la sede. • El diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinarias y equipos. • Cambios en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades. (Gestión del Cambio). • Nuevos requisitos legales • La infraestructura, equipos, herramientas y materiales utilizados para desarrollar la labor • Registros de Incidentes, Accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 	<p>Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<ul style="list-style-type: none">  Formato Inspección general de áreas  Informe de Inspecciones  Memorando enviado a Recursos Físicos  Formato IPEVR (matriz)

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 18 de 21	

	<ul style="list-style-type: none">  Interacción con todos los procesos.  Verificar que la información registrada en la matriz IPEVR, cumpla con la metodología GTC-45. 		
4.	<p>DESCRIPCIÓN NIVELES DEL DAÑO</p> <p>Se deben identificar los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, estos efectos descritos reflejan las consecuencias de cada peligro identificado, teniendo en cuenta las consecuencias a corto plazo que generan accidentes de trabajo y la de largo plazo que generan enfermedades laborales</p>		
5	<p>DETALLAR CONTROLES EXISTENTES</p> <p>El grupo de SST, responsable de elaborar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, detallará los controles existentes para cada uno de los peligros y clasificarlos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuente • Medio • Individuo 	<p>Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p> <p>Líder del Proceso</p>	
6	<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la evaluación y valoración de los riesgos con todos los datos obtenidos, en términos del nivel de deficiencia y nivel de exposición los cuales definen el nivel de probabilidad. • Posteriormente, se realiza la interpretación del nivel de probabilidad. • A continuación, se determina nivel de consecuencia para establecer el nivel de riesgo de intervención. 	<p>Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p> <p>Líder del Proceso</p>	<ul style="list-style-type: none">  Matriz IPEVR  Actas mesa de trabajo

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 19 de 21	

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la ejecución de esta actividad debe considerarse lo establecido en la última versión de la Guía Técnica Colombiana GTC 45. ✓ El nivel de riesgo resultante es la base para decidir si se requiere mejorar o modificar los controles implementados y el plazo para determinar el plan de acción  Interacción con todos los procesos.  Validar la aceptabilidad del Riesgo con el líder del proceso.  Requiere ajustes <p>SI: Continuar actividad No. 7 NO: Regresar a la Actividad No. 5</p>		
7	<p>MEDIDAS DE INTERVENCIÓN Los controles se priorizan con la siguiente jerarquía de controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar el Peligro • Sustituir con materiales, procesos, operaciones o equipos menos peligrosos. • Utilizar controles de ingeniería y/o reorganización del trabajo • Utilizar controles administrativos, incluyendo la información, utilizar equipos de protección adecuados. Definiciones y jerarquización de controles ISO 45001. • Uso de EPP (elementos de protección personal)  Interacción con todos los procesos.  Cotejar con los indicadores SST  Cumplimiento de objetivos <p>SI: Continuar Actividad No. 8 NO: Regresar a la Actividad No.1</p>	<p>Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p> <p>Líder del Proceso</p> <p>Funcionarios</p> <p>Contratistas</p>	<p> Controles operacionales (Procedimientos, programas planes, estándar de seguridad, protocolos, SVE, Políticas SST, Reglamentos)</p>
8	<p>SOCIALIZAR LA MATRIZ IPEVR La Matriz IPEVR, se socializa a todos los funcionarios y contratistas de cada proceso y posteriormente se publicará en la plataforma web de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none">  Interacción con todos los procesos. 	<p>Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p> <p>Líder del Proceso</p>	<p> Acta de socialización</p> <p> Registro Fotográfico</p> <p> Listado de Asistencia</p>

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Versión: 07	
		Fecha: 09/08/2024	
		Página: 20 de 21	

		Funcionarios	
		Contratistas	
9	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTROLES Realizar verificación periódica del cumplimiento de acciones preventivas y correctivas resultantes de la valoración de riesgos. <input checked="" type="checkbox"/> Verificar el Cumplimiento del plan de trabajo.	Grupo SST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)	 Matriz IPEVR  Registros  Informes

8. Flujograma

N.A

9. Control de cambios

Versión	Vigente desde	Descripción del cambio
01	31/07/2018	Primera versión
02	25/05/2019	Cambio de nombre del proceso
03	15/02/2021	Se ajusta el marco legal, se incluye la resolución 312 de 2019. Se ajusta la descripción de actividades.
04	09/05/2022	Se ajusta el procedimiento al nuevo formato con cambios en el alcance y se incluyeron las convenciones
05	17/08/2023	Se realizan cambios en las generalidades, respecto al tipo de inspecciones a realizar, se suprimen inspecciones relacionadas con COVID.
06	06/05/2024	En tipos de inspecciones se incluye inspección de sustancias químicas, Se ajusta el ítem de las actividades y los responsables
07	09/08/2024	Se ajusta el objetivo y alcance del procedimiento se incluye la definición del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MIPG	Código: PRO-SIG-204	
		Versión: 07	
PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	Fecha: 09/08/2024		
	Página: 21 de 21		

10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTORA TALENTO HUMANO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'